

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA
San Juan, Puerto Rico

Boletín
Administrativo
Núm. 1622

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ENERO DE 1971, MES DE INFORMES DE DIRECCION POR
CIUDADANOS EXTRANJEROS

- POR CUANTO: La Ley Federal de Inmigración y Nacionalidad requiere que, durante el mes de enero de cada año los ciudadanos extranjeros que se encuentren en los Estados Unidos, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en otras jurisdicciones sobre las cuales dicha ley tiene efecto, informen su dirección, exceptuándose de este requisito al personal diplomático, servidores públicos internacionales y trabajadores agrícolas admitidos provisionalmente;
- POR CUANTO: La Ley requiere dicho informe aún cuando estas personas no hayan cambiado su domicilio desde el último informe que rindieron;
- POR CUANTO: Los formularios oficiales necesarios pueden obtenerse en la oficina del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos en San Juan o en cualquier oficina de correos en Puerto Rico;
- POR TANTO : YO, LUIS A. FERRE, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconociendo la importancia de cumplir con este requisito de Ley, exhorto a todos los ciudadanos extranjeros que conviven en la comunidad puertorriqueña a rendir sus informes de dirección lo más temprano posible durante el mes de enero de 1971. Invito a todos mis conciudadanos, en particular a los funcionarios y empleados en el servicio público, a recordarles este requisito a sus amigos y conocidos extranjeros y a instarles a cumplir con el mismo dentro del término fijado. Invito asimismo a la prensa, la radio, la televisión y demás medios informativos del país a brindar su cooperación para facilitar el cumplimiento de este requisito.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy, día 31 de diciembre, A. D. mil novecientos setenta.



Luis A. Ferre
LUIS A. FERRE
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 31 de diciembre de 1970.

Enrique Boneta Rodríguez
Enrique Boneta Rodríguez
Subsecretario de Estado